

**AVISO**

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN  
PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**EMISORA: MSU ENERGY S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 5.02.2025) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 900.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 06.01.2025.

**La Comisión Nacional de Valores remitió el Prospecto del Programa Global, el que es difundido en el día de la fecha en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 7 de febrero de 2025.

JCH/LR

**MARÍA ROSA RAGO**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.